

	FRIO ESPECIALIZADO S.A.S. NIT: 901.072.979-1	
	CÓDIGO: FES-POL-001	VERSIÓN: 001- FECHA :06/08/2020
	POLIZA LIMITADA DE GARANTIA	

FRIO ESPECIALIZADO SAS: Garantiza este producto contra defectos de mano de obra y/o partes defectuosas de fabricación durante (12) doce meses a partir de la fecha de despacho y a partir de la puesta en marcha, lo que ocurra primero y suministrará o reparará los componentes que resulten defectuosos, también ampara 1 año de garantía sobre las partes suministradas por Frio Especializado que se describirán a la hora de la entrega de la máquina; sobre las partes a reutilizar de un equipo preexistente, la póliza no cubre garantía sobre partes existentes en el equipo a utilizar. Esta garantía no incluye el costo de revisión por parte de técnicos especializados ni tampoco mano de obra de desmontaje ni reinstalación de cualquier componente defectuoso. Esta garantía tampoco incluye el costo de manejo, embarque o transporte que implique el suministro de repuestos en reposición. Esta garantía no incluye el reemplazo de refrigerante perdido por la unidad después del embarque desde el punto de fabricación. **FRIO ESPECIALIZADO S.A.S.** extenderá la misma garantía que reciba de los fabricantes de los equipos y materiales suministrados por **FRIO ESPECIALIZADO SAS.** pero fabricados por terceros.

FRIO ESPECIALIZADO S.A.S. no será responsable de la Garantía hasta que dichos equipos y/o materiales hayan sido pagados en su totalidad.

Esta garantía expresa sustituye a cualquier garantía implícita o explícita relativa a este producto incluyendo garantías mercantiles y se extiende al comprador original ya que en ningún caso es transferible. Para la aplicación de esta garantía el producto debe ser instalado de acuerdo a las recomendaciones de instalación de **FRIO ESPECIALIZADO S.A.S.** y de acuerdo con los códigos colombianos aplicables al producto al cual cubre esta garantía.

EXCLUSIONES RELEVANTES DE TODA GARANTIA.

Esta garantía no es aplicable si:

1. El equipo sufra daños ocurridos durante el transporte, instalación, puesta en marcha o mantenimientos realizados de manera indebidas por el cliente o sus proveedores.
2. Ocurrieron daños en el equipo por efecto de accidente, abuso, fuego, inundación o alteración de las placas de identificación del equipo.
3. Ocurrieron daños en el equipo producto de la corrosión atmosférica o contaminación del medio ambiente en donde opera el equipo.
4. El equipo está operando en condiciones de voltaje por fuera del límite permitido de + o - (más o menos) el 5% del voltaje nominal especificado en la placa de datos técnicos del equipo, o por fuera del rango si esta especificado en el equipo.
5. Ocurrieron daños al equipo como consecuencia de fluctuación de voltajes, interrupción del sistema de alimentación eléctrica, o daños en totalizadores, contactores o fusibles colocados en las líneas que alimentan eléctricamente al equipo.
6. Ocurrieron daños al equipo por el inadecuado suministro de agua o aire de condensación o condiciones inapropiadas del agua o aire de enfriamiento al equipo, el agua turbia que restrinja el paso del agua o bloquee los filtros de las líneas hidráulicas.
7. Ocurrieron daños al equipo como consecuencia del congelamiento del equipo por factores como baja temperatura ambiente, reducción del flujo de aire, agua o inapropiada utilización del mismo.
8. Al sistema de refrigeración o a sus componentes se le han agregado refrigerantes, aceites, agentes anticongelantes no autorizados por **FRIO ESPECIALIZADO S.A.S.**
9. Se han instalado en los equipos o en los componentes del sistema de refrigeración elementos tales como economizadores, intercambiadores, controles del sistema de refrigerante, controles del sistema eléctrico o tuberías que no cumplan con los manuales de instalación y/o que no sean aprobados por **FRIO ESPECIALIZADO S.A.S.**
10. Ocurrieron daños al equipo como consecuencia de la inapropiada instalación y/o el no-cumplimiento de los requisitos de instalación que se encuentran especificados en los manuales de instalación, operación y mantenimiento del equipo.
11. Los enfriadores u otros equipos de **FRIO ESPECIALIZADO S.A.S.** no han sido arrancados por personal técnico autorizado por la compañía.

EN NINGÚN EVENTO, YA SEA COMO RESULTADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA O CONTRATO INCLUYENDO ACTO EQUIVOCO O NEGLIGENCIA U OTRA CAUSA, PODRA SER IMPUTADA RESPONSABILIDAD A **FRIO ESPECIALIZADO S.A.S.** POR CUALQUIER CASO ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTES, DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A LA PERDIDA DE USO DEL EQUIPO O EQUIPOS ASOCIADOS, PERDIDA DE INGRESEOS O UTILIDADES, COSTO DE SUSTITUIR EQUIPOS, O COSTO DE ELECTRICIDAD O COMBUSTIBLE. LAS LIMITACIONES EXPRESADAS ANTERIORMENTE CUBRIRAN TAMBIEN A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE FRIO ESPECIALIZADO S.A.S, **LAS GARANTIAS QUE SON APROBADAS CONSISTEN EN LA ENTREGA DE LOS REPUESTOS AVERIADOS, INSTALACION Y SUMINISTRO DE ESTOS DEBEN DE SER COBRADOS BAJO LA REGULACION LEY 1480 ESTATUTO DEL CONSUMIDOR**

EQUIPO MODELO:	FECHA DE ARRANQUE
MODELO DE COMPRESOR:	CLIENTE:
POLIZA DE GARANTIA No:	FIRMA Y SELLO DEL USUARIO